

dimiento podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente	DNI	Interesado	Infracción
AL/2007/732/AG.MA/ENP	43540475A	YOLANDA TORRES VENTOSA	Art. 26.1.a) LENP
AL/2007/738/AG.MA/ENP	52598169K	CESAR TOROK LOPEZ	Art. 26.1.a) LENP
AL/2007/740/AG.MA/ENP	X1512081S	MARIA JAYNE CURTIS EVANS	Art. 26.1.a) LENP
AL/2007/742/AG.MA/ENP	40526622R	Mª DEL CARMEN DARDER TURON	Art. 26.1.a) LENP
AL/2007/744/AG.MA/ENP	17451614L	RUBEN REDONDO REFUSTA	Art. 26.1.a) LENP
AL/2007/748/AG.MA/ENP	53213325L	PABLO IGNACIO FRAU COSTA	Art. 26.1.a) LENP
AL/2007/755/AG.MA/ENP	24387064A	DAVID GARCIA ANGUIX	Art. 26.1.a) LENP
AL/2007/756/AG.MA/ENP	X6832596D	FERNANDO D. QUINTANA GIMENEZ	Art. 26.1.a) LENP
AL/2007/763/AG.MA/ENP	25193814K	FRANCISCO CUENCA PADILLA	Art. 26.1.a) LENP
AL/2007/796/AG.MA/ENP	34845823H	MANUEL POMARES MORENO	Art. 26.1.d) LENP
AL/2007/799/AG.MA/ENP	34899983	IAGO LOUSA FERNANDEZ	Art. 26.1.d) LENP

Almería, 9 de noviembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/480/OTROS FUNCS./RSU

Num. Expte: AL/2007/480/OTROS FUNCS./RSU.

Interesado: Frío Albos, S.L.

N.I.F.: B04238689

Infracción: Grave: Artículo 34.3.A) de Ley de Residuos.

Sanción: Se propone multa pecuniaria de 6.010,13 euros.

Otras Obligaciones: Se propone la obligación no pecuniaria de la reposición o restauración de las cosas al ser y estado anteriores a la infracción cometida.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Almería, 13 de noviembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de inicio de deslinde, Expte. MO/00066/2007, del monte «Dehesa de Palenciana», con Código de la Junta de Andalucía CO-10080-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Palenciana, provincia de Córdoba.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 23 de octubre de 2007, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00066/2007, del monte público «Dehesa de Palenciana» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Dehesa de Palenciana, Código de la Junta de Andalucía CO-10080-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Palenciana, provincia de Córdoba, relativo al perímetro exterior y enclavados.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.- La Consejera de Medio Ambiente. Fdo.: Fuensanta Covés Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 957 015 945. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Córdoba, 7 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación del Acuerdo de 11 de julio de 2007, por el que se aprueba la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. MO/00022/2005, del Grupo de Montes Públicos «Poyo de Santo Domingo», Código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, correspondiente al Monte Público «Cerro del Caballo», Código de la Junta de Andalucía JA-10007-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de ampliación de plazo:

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Manuel Miñarro Guerrero	8 9	485 196	QUESADA
Antonio Paredes Navarrete y Herederos de Cipriano Paredes Martínez	3	212, 222	HUESA
Carmen Guerrero Guerrero y Herederos de Manuel Guerrero López	8	77	QUESADA
María Francisca Martínez Guerrero	8	510	QUESADA
Ramón Quiñones Martínez	9	168	QUESADA
Carmen Guerrero Guerrero y Herederos de Manuel Guerrero López	8	77	QUESADA
Gema Sanjuán Vargas-Machuca y Herederos de Manuel Sanjuán del Real	8	648	QUESADA
Ángel Heredia Morante	4	139	QUESADA
Francisco Malo García	7	8, 9	QUESADA
Laureano Villar Bueno	4 7	375 63, 64, 65	QUESADA
José R. Vilar Romero	4	180	QUESADA
Trinidad Alcalá del Río y Herederos de Estanislao Alcalá Bayona	4	409	QUESADA
Nicomedes Alcalá del Río y Herederos de Estanislao Alcalá Bayona	4	485	QUESADA
Francisco y Hr. Alcalá López	4	12	QUESADA
Esperanza Bustos Morillas	4	76	QUESADA
María Dolores Crespo Cuenca	4	305	QUESADA
Rosa Cuevas Bautista	9	160	QUESADA
Ángel Cuevas Bautista	8	87	QUESADA
Herederos de Bernardo Culebradas López	8	472	QUESADA
Ignacio Gómez Torre Díaz	5	349	QUESADA
Ángel Guerrero García	8	134, 615	QUESADA
Herederos de Antonio Guerrero Guerrero	8	27	QUESADA
Eugenio Guerrero Lara	8	68	QUESADA
Francisca Guerrero López	8	26, 487	QUESADA
María de los Ángeles Guerrero Quesada	8	566	QUESADA
Herederos de Francisco Fermin Jiménez Tiscar	8	498	QUESADA
Francisco Martil Cantisano	9	335	QUESADA
Desiderio Martil Sánchez	8	120	QUESADA
Nicasio Martínez Carmona	9	346	QUESADA
María Martínez Moreno	8	512	QUESADA
Herederos de Juan Martínez Zamora	8	89	QUESADA
Francisco Moreno Munuera	4	460	QUESADA
Vicenta Morillas Alcalá	4	114	QUESADA
Visitación Navarrete Morillas	9	526	QUESADA
Eugenia Padilla Martínez	4	35, 36	QUESADA
Vicente Plaza Ruiz	4	126	QUESADA
María Antonia Quesada Moreno	8	469, 504	QUESADA
Leonardo Quiñones Martínez	8	476	QUESADA
José Quiñones Moreno	10	295	QUESADA

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
María Romero Romero	9	375	QUESADA
Herederos de Ramón Vilches Molina	8	19	QUESADA
Rosendo González Vargas	9	349	QUESADA

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 11 de julio de 2007, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. MO/00022/2005, del Grupo de Montes Públicos «Poyo de Santo Domingo», Código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, correspondiente al Monte Público «Cerro del Caballo», Código de la Junta de Andalucía JA-10007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Jaén por la Paz, 2, 7.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde parcial del Grupo de Montes Públicos «Poyo de Santo Domingo», Código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, correspondiente al Monte Público «Cerro del Caballo», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 953 757 786 ó 953 795 179, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 6 de marzo de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial, Expte. D/01/06, del Grupo de Montes «Los Calares», Código de la Junta de Andalucía JA-11041-JA.

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 2 de noviembre de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. D/01/06, del Grupo de Montes «Los Calares», Código de la Junta de Andalucía JA-11041-JA, compuesta por los montes «Calar de Gila y Poyos de la Toba» Código de la Junta de Andalucía JA-10037-JA, «Despiernacaballos» Código de la Junta de Andalucía JA-10041-JA, «Umbria de los Sanguijones» Código de la Junta de Andalucía JA-10049-JA, «Cabeza Gorda» Código de la Junta de Andalucía JA-10050-JA y «Solana del Castellón de las Varas» Código de la Junta de Andalucía JA-10069-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Santiago-Pon-tones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén.

La parte del Grupo de Montes «Los Calares» que se va a deslindar a través del presente expediente, es el perímetro exterior del Grupo de Montes «Los Calares» en su lindero Norte-Noroeste, que se encuentra comprendido entre el mojón